

## Tema del día

# Polémica por extracción de áridos en terreno de propiedad municipal

**ALTO BONITO.** Agrupación Gayi sostiene que desde 2021 que empresa ha extraído material desde un predio edilicio, junto al Humedal Cárcel. Tanto en el municipio, como concejales, afirman que esa corporación sólo es dueña de uno de diez lotes delimitados en esa zona, junto a caletera de Ruta 5 Sur.

Erwin Schnaidt  
 erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

Un procedimiento iniciado para requerir que el proyecto de extracción de áridos "Pozo Alto Bonito" ingrese al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), por una presunta elusión a la normativa, es sólo una de las consecuencias de la denuncia que formuló la Agrupación Cultural por los Humedales y Entornos Naturales, Gayi, de Puerto Montt. La entidad pidió a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) fiscalizar esa actividad que, según la organización, habría afectado a casi la mitad del Humedal Cárcel.

Una segunda arista del caso se relaciona con la propiedad del terreno donde se realiza la actividad extractiva. Según se ha conocido, el rol asignado a ese predio corresponde a un inmueble de propiedad municipal, destinado a equipamiento, que desde 1987 estaría inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.

Frente a este antecedente, David Hinostraza, presidente de Gayi, se mostró sorprendi-

do y señaló que en el lugar se cometería una flagrante irregularidad, ya que la extracción de áridos a cargo de la empresa Constructora Río Negro SpA se estaría desarrollando desde 2021 en un predio municipal, sin que se conozca la existencia de autorizaciones, patentes o el pago de impuestos por llevar a cabo esas labores.

"El levantamiento que hizo la SMA para someter a evaluación ambiental a esta empresa señala que las denuncias por estas faenas son del año 2021 en adelante. La extracción de áridos se realiza en un terreno fiscal. En la municipalidad estaban en pleno conocimiento de esto", expuso.

Por ello, el dirigente ambientalista adelantó que recurrirán a la Contraloría Regional "para fiscalizar, transparentar esta situación y definir responsabilidades administrativas". No descartó, además, formalizar una denuncia en la Fiscalía Local del Ministerio Público "para que se investigue si hay un delito y responsabilidades. Porque en el caso de Alto Bonito, los áridos que se extrajeron fueron utilizados para proyectos inmobiliarios. (...) Aquí hubo utilidades por extracción de áridos desde un bien nacional



EL TERRENO DESDE DONDE SE EXTRAJO ÁRIDOS PERTENECERÍA A LA MUNICIPALIDAD, SOSTIENEN DESDE LA AGRUPACIÓN GAYI DE PUERTO MONTT.

de uso público, de un terreno de propiedad del Estado. Con base en eso se generaron utilidades. Entonces, se debe investigar quiénes se están enriqueciendo, por qué tardaron tanto las fiscalizaciones. (...) Alguien autorizó o dio el visto bueno para que esta empresa ingresara a un terreno fiscal", remarcó el líder de la ONG.

Estimó que desde 2021 se han extraído 111.970 metros cúbicos de áridos, "lo que equivale a unos 9.331 camiones, ya que cada uno tiene una capacidad de 12 metros cúbicos". Al considerar que ese flete tendría un valor de \$140 mil, el total de ingresos ascendería a unos \$1.306 millones. Más allá de esos cálculos hipotéticos, al dirigente le llama la atención que "9.300 camiones transitaron sin que nadie se diera cuenta. Me parece sorprendente". Añadió que pidieron fiscalizar ese movimiento de

vehículos de carga, pero su solicitud no fue atendida por la institución competente.

Este Diario intentó ayer sin éxito contactarse con la citada empresa.

### RESPUESTA MUNICIPAL

Hinostraza afirmó que han dado cuenta de esta situación al alcalde de Puerto Montt, Rodrigo Wainraihgt, pero lamentó que las respuestas "han sido bastante escuetas. Incluso no ha respondido él, sino otro departamento, como la Dirección de Obras Municipales (DOM)".

Desde la Municipalidad se especificó que, a través de su Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (Dimao), hizo dos denuncias ante la SMA (diciembre de 2022 y febrero de 2024) por la afectación al Humedal Cárcel, lo que se produjo antes del proceso que inició esa Superintendencia contra la empresa.

Puntualizaron que en el lugar existen al menos diez lotes de terreno y que sólo uno es de propiedad municipal, que "ha sido afectado en una parte lateral", puntualizaron.

Especificaron que esa propiedad municipal está a orillas de la caletera de la Ruta 5 Sur, en el sector opuesto al humedal, que está en proceso de ser declarado urbano por el Ministerio del Medio Ambiente.

En forma paralela, aseveraron, la Dirección Jurídica analiza los antecedentes del caso "para evaluar posibles acciones legales".

### OTRAS VOCES

La situación revelada por Gayi fue advertida por el ex concejal Juan Carlos Cuitiño durante una sesión de ese cuerpo colegiado, en la que dio cuenta del desarrollo de la actividad a pesar de la Ordenanza de Áridos aprobada en 2022, que prohi-

bió realizar esas faenas en el radio urbano.

El propio Cuitiño aseguró a El Llanquihue que "se hicieron todos los requerimientos necesarios para saber en qué condición legal se encontraban, porque fue evidente que estaban interviniendo el Humedal Cárcel". A esto sumó una denuncia pública mediante videos que subió a redes sociales y, al hacer esa grabación, "estaban en plena faena".

Al igual que Hinostraza, a Cuitiño le llama la atención "la lentitud de fiscalización de parte de los organismos del Estado encargados de supervigilar el cumplimiento de la ley. Sino es por las ONG, esto sigue ocurriendo", lamentó.

Sobre el proyecto que tiene lugar en ese sitio, ratificó que "no cuenta con permisos sectoriales ni con autorizaciones municipales para ejecutar cualquier tipo de actividad" y que

RUDY MUÑOZ / LINO NOTICIAS

## 4,15 hectáreas intervino el

proyecto de áridos, lo que equivale a un 49,64% de la superficie total del Humedal Cárcel, según estableció la SMA.

## 18 humedales incluyó el municipio

en su solicitud de 2021 ante el Ministerio del Medio Ambiente, para declararlos urbanos; entre ellos, el Humedal Cárcel.

RUDY MUÑOZ / UNO NOTICIAS



LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE INICIÓ UN PROCEDIMIENTO DE REQUERIMIENTO DE INGRESO AL SEIA DEL PROYECTO POZO ALTO BONITO. (viene de la página anterior)

en marzo de 2024 la Dirección de Obras Municipales (DOM) “había emitido una orden de paralización de faenas”.

De su lado, la concejala Mirta Vega (Rep.), presidenta de la Comisión de Medio Ambiente de ese cuerpo colegiado, confirmó lo expuesto desde el municipio, en cuanto a que de los diez lotes, sólo uno es de propiedad de esa casa edilicia.

La edil especificó que la empresa Río Negro es dueña del predio Rol 7100-75 y que el de la municipalidad corresponde al 2136-16. “Sería en ese paño desde donde se ha estado sacando material, más de 112 mil metros cúbicos. Pero dejo claro que, de acuerdo a los informes que he revisado, no se trataría de ninguna cesión o autorización para extraer áridos desde el terreno municipal”.

Vega dijo haber sido informada de que esa compañía “estaría usando para su desplazamiento un tramo del terreno consistorial”.

Con todo, la concejala republicana valoró que, “a pesar de estar fuera de esa situación”, el municipio haya hecho dos denuncias por medio de la Dimao “por la grave alteración del ecosistema”. No obstante,

**“La extracción de áridos se hace en un terreno fiscal. En la Municipalidad estaban en pleno conocimiento de esto”**

David Hinojosa,  
presidente de Gayi.

**“No se trataría de ninguna cesión o autorización para extraer áridos desde el terreno municipal”**

Mirta Vega,  
concejala (Rep.).

lamentó que esas gestiones “tengan tanta demora en sancionar. La burocracia siempre ha jugado en contra de los intereses de todos los chilenos; en este caso, de los sureños. Es inaceptable que ante la última denuncia, realizada hace un año y medio, recién la Oficina Regional de la SMA esté iniciando un procedimiento de ingreso al SEIA”.

Precisó que las denuncias de la Dimao apuntan a una presunta alteración de cauces de ríos o esteros, afectación de ve-

getación y fauna nativa, construcción de obras no autorizadas y afectación de patrimonio ambiental, entre otros.

### VISIÓN POLÍTICA

El concejal Fernando Binder (Ind.-UDI) confirmó lo dicho por Vega, al asegurar que, “de acuerdo a los antecedentes que manejamos como municipio, el terreno no es municipal”.

El edil, quien preside la Comisión de Infraestructura, reveló que la Dimao ofició a la Dirección Jurídica “para que tome cartas en el asunto”. Binder reconoció estar preocupado “por esta conducta reiterada e intencional” y afirmó que “ahora todo está en manos de la Dirección Jurídica”.

El diputado por el Distrito 26, Fernando Bórquez (UDI), miembro de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara Baja, estableció que “los terrenos declarados humedales no pueden ser intervenidos por terceros, menos en una constante labor de extracción que denuncia esta agrupación. Y no es algo reciente, sino que se ha reiterado durante cuatro años, afectando este humedal (Cárcel)”.

Al abordar la propiedad del

predio, Bórquez aseveró: “Me preocupa que existan vacíos en la información sobre el dominio y uso de estos terrenos, porque finalmente esto se traduce en un impacto directo en la planificación urbana, el desarrollo sustentable y la calidad de vida de las familias. No podemos seguir permitiendo que se manipulen territorios sin soluciones concretas”.

Dijo confiar en que la nueva administración municipal porteña “podrá dar una respuesta, solución y protección a este terreno y a aquellos declarados humedales”.

Para su colega Héctor Ulloa (Ind.-PPD), quien también integra esa comisión, “resulta preocupante constatar la falta de fiscalización sobre bienes municipales, cuando es el propio municipio el que confirma que el terreno en cuestión le pertenece”.

El ex concejal subrayó que “estamos frente a un posible daño al patrimonio de todos los vecinos y vecinas de Puerto Montt. Por eso, espero que se realice una investigación profunda que permita evaluar eventuales responsabilidades y, sobre todo, garantizar que hechos como este no se repitan”. ☞